

POSADAS, 30 JUL 2015

VISTO: El Expediente Nº S01:0004025/2013 – Secretaria General de Ciencia y Tecnología – Modelo de Convenio a suscribir con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, para el uso e intercambio de datos y la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objetivos entre otros, el de regular las modalidades específicas atinentes al ingreso, almacenamiento, tratamiento, trasferencia, protección y actualización de los datos e información relativa al Personal Científico Tecnológico de la Institución que formen parte o provengan de sus antecedentes curriculares, con la finalidad de la estructuración de la "Base de Datos Unificada" prevista por la Ley Nº 25.467.

QUE, a fs. 07, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen Nº 283/13, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 029/15 obrante a fojas 9, sugiriendo:"Aprobar el Convenio a suscribir entre UNaM y el MINCYT para el uso e intercambio de datos".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 4ª Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 01 de Julio de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Uso e Intercambio de Datos, suscripto entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MINCYT) y la Universidad Nacional de Misiones (UNaM,), el día 15 de Junio de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º .- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº

054 - 15

HiF

r. Ambrosio César LAEUENTE Docente Regular

ne Secretaria del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones Ing. Fernando Luis KRAMER a/c Presidencia del Consejo Superior Universidad Nacional de Misiones